

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 007
24 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se aprueba la actualización de la estructura orgánica de la Universidad”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto No. 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No. 10918 del 1° de diciembre de 1976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde la aprobación de la estructura orgánica de la Universidad mediante la creación, supresión o fusión de cargos o dependencias.

Que se hace necesario actualizar periódicamente la estructura orgánica de la Universidad aprobada por el Consejo Superior, partiendo de los principios de la experiencia, el crecimiento, las nuevas dinámicas académicas y administrativas, la implementación de nuevos procesos y solicitudes emanadas por parte del Ministerio de Educación Nacional.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Que en sesión del 11 de noviembre de 2021, según consta en el acta No. 007, la Dirección de Planeación y Calidad presentó al Consejo Superior la necesidad de realizar la aprobación de la nueva estructura orgánica teniendo el estudio riguroso y técnico realizado con cada uno de los Coordinadores o Directores de áreas y la revisión por parte del Comité Rectoral, los cuales consideran pertinente y necesaria la propuesta.

Que la propuesta presentada incluye ajustes en la denominación del área de Gestión del Talento Humano, así como la visibilización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC, la creación del nuevo proceso de Control Interno, la delegación de la coordinación del área Centro de Idiomas bajo la tutela de la Dirección de Proyección Social, como también la Biblioteca Cardenal Darío Castrillón Hoyos - CRAI bajo la orientación y manejo de la Dirección de Investigaciones e Innovación y finalmente la unificación de las áreas de Prácticas Académicas y Graduados quedando los procesos integrados en la misma coordinación como Centro de Prácticas Académicas y Graduados.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

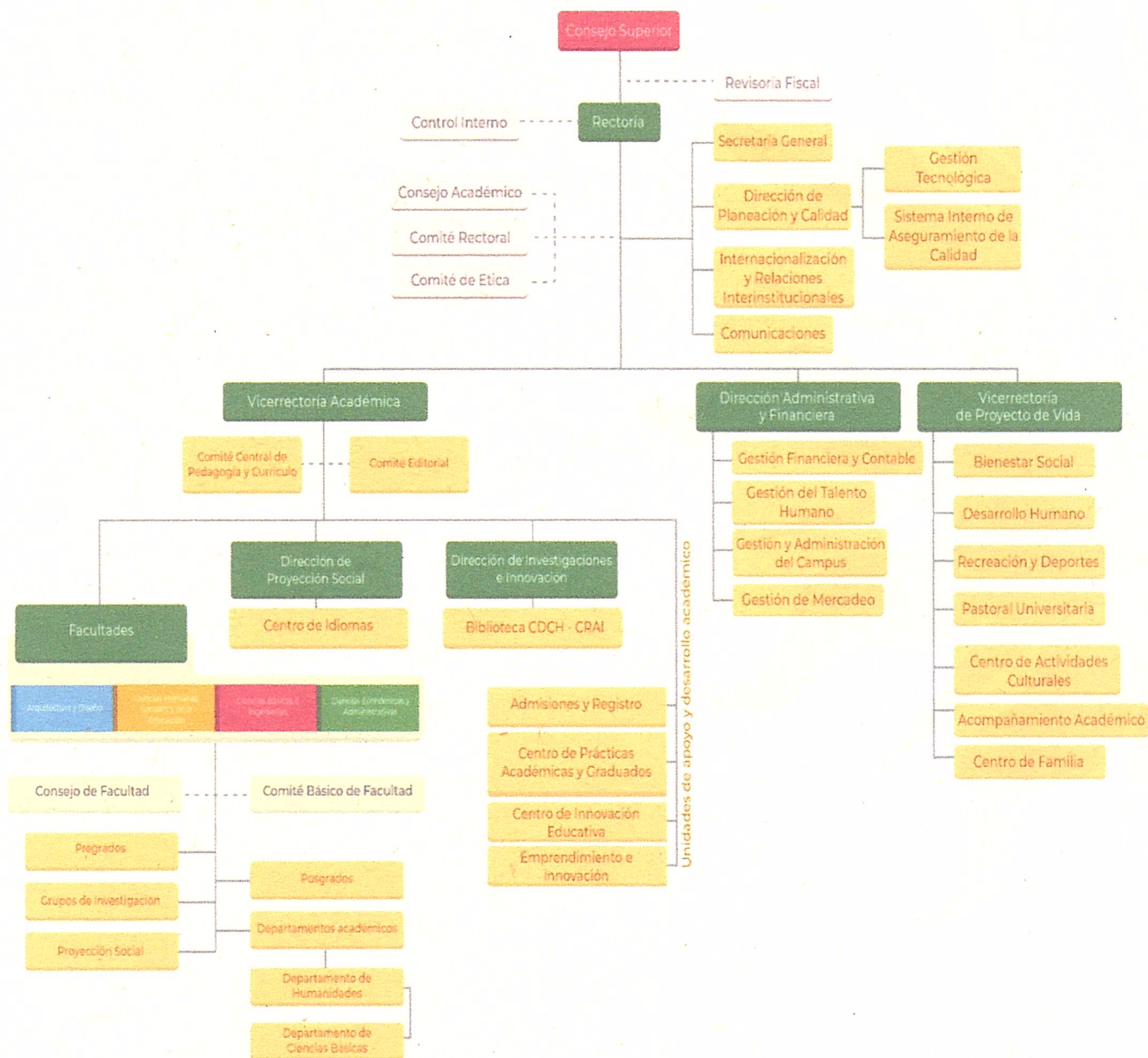
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la propuesta de actualización de la estructura orgánica de la Universidad presentada y aprobada previamente ante el Comité Rectoral, quedando en los siguientes términos:



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN



Av. de las Américas No. 49 - 95 Pereira - Risaralda
PBX (57) (6) 312 4000
301 3877446
www.ucp.edu.co

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz



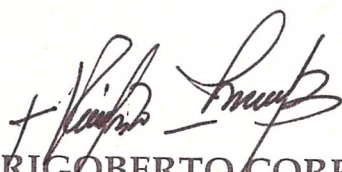
Universidad
CATÓLICA
de Pereira

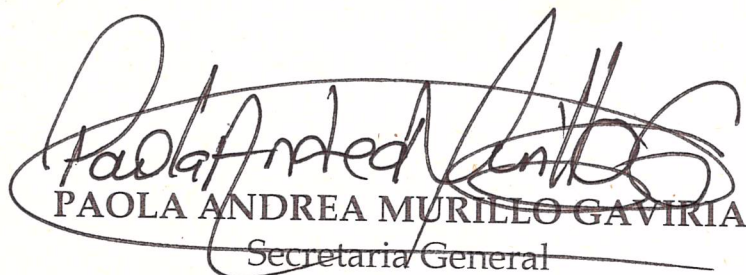
ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la nueva estructura orgánica de la Universidad en la página web y actualizar los procesos y procedimientos de conformidad con lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 24 días del mes de noviembre de 2021.


+ **RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ**
Gran Canciller
Presidente


PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA
Secretaria General